



IR/ 1245

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **07 NOV 2011**

VISTO: la Reunión Anual Ordinaria del Consejo de Administración de la Unión Postal Universal (UPU) que se realizará en la ciudad de Berna (Suiza) del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: I) que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento del señor Presidente Ing. Gabriel Lombide y la Dra. Carol Dolinkas;

II) que los gastos correspondientes a un pasaje serán asumidos por la Unión Postal Universal (UPU);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 5 y 13 de noviembre de 2011 al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide y la Dra. Carol Dolinkas a efectos de participar en la Reunión Anual Ordinaria del Consejo de Administración de la Unión Postal Universal (UPU) que se realizará en la ciudad de Berna (Suiza).

2°.- Otórganse al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide y a la Dra. Carol Dolinkas 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 485 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 194 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad

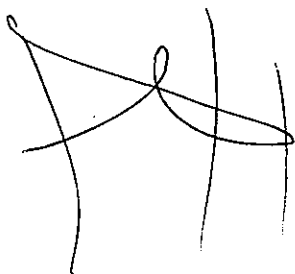
2011/11/07 026

Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje Montevideo – Berna - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 1.667 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y siete) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A stylized handwritten signature, possibly reading 'FH', consisting of several overlapping loops and vertical strokes.A handwritten signature in cursive script, which appears to be 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República